

(De conformidad con el Manual de contratación aprobado mediante Acuerdo No 001 del 16 de mayo de 2021 de la Junta Directiva de la sociedad).

FECHA:	28- de febrero de 2024
OBJETO:	Suministro de Rollos de Papel Térmico para los dispositivos móviles e impresora de los programas Zonas de Estacionamiento Regulado ZER de la empresa SOMOS RIONEGRO S.A.S.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

NECESIDAD QUE SE SATISFACE:

La Sociedad SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE SOMOS RIONEGRO S.A.S., está sujeta al régimen jurídico de las empresas industriales y comerciales del Estado del orden municipal, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera; y en todo caso en cumplimiento de los principios constitucionales y legales que rigen las empresas públicas municipales en Colombia, tiene la necesidad de iniciar la estructuración y desarrollo de la empresa en general para cumplir con los principios de eficiencia y eficacia administrativa.

Mediante el acuerdo municipal No 014 del 2017, se modifica el objeto de la sociedad el cual es Planificar, diseñar, conformar, construir, operar, recaudar y/o gestionar sistemas de transporte y/o movilidad, adicionalmente la sociedad podrá desarrollar actividades conexas y/o complementarias a la gestión de la sociedad, tales como el desarrollo de tipo inmobiliario, sistemas alternativos de transporte y/o movilidad y actividades de explotación económica que puedan surgir para la Sociedad, en entidades de orden nacional, departamental, municipal y/o las asociaciones que surjan entre ellas, así como entidades extranjeras.

La sistematización de experiencias, como una práctica investigativa derivada de la educación popular, busca recopilar y analizar las diferentes acciones emprendidas en los contextos educativos o gubernamentales, con el objetivo de generar diferentes puntos de análisis y mejoramiento continuo, vinculando la práctica (técnica) con la academia (conocimiento), soportando así, las diferentes intervenciones realizadas y contribuyendo a la gestión y difusión del conocimiento.

Mediante el Acuerdo Municipal 006 del 24 de marzo del año 2017 "por medio del cual se derogo el acuerdo 023 de 2001 y establece el sistema de estacionamiento regulado (ZER) en la vía pública del municipio de Rionegro, se crea la tasa de estacionamiento y se dictan otras disposiciones", iniciándole este proyecto que se realizara en el Municipio.

Adicionalmente con el Decreto 453 de 2017 se reglamentó el Acuerdo 006 de 207, decreto en el cual determinó que para la administración, operación, dirección, programación y señalización de las Zonas de Estacionamiento Regulado Z.E.R., estará a cargo de SOMOS Rionegro S.A.S.

Teniendo en cuenta que el espacio público lo conforma un conjunto de inmueble y elementos naturales, sin perjuicio de los intereses privados de los habitantes; el concepto de espacio público es aplicable a la totalidad de lugares y elementos de la ciudad, de propiedad colectiva o privada, por el cual transcurre la vida cotidiana de cada uno de sus habitantes, posibilitando la apropiación social por excelencia

El espacio público debe de estar siempre al servicio de todos los ciudadanos, siempre persiguiendo las soluciones civilizadas al urbanismo construido para el estacionamiento de automóviles, siempre y cuando, se respeten las garantías de los ciudadanos de a pie. El estacionamiento es una condición

indispensable de todo sistema de transporte vial y es importante determinar y aprovechar el espacio disponible para mantener el flujo vehicular.

Para la operación de zonas de estacionamiento regulado ZER, se requiere el suministro de rollos de papel térmico 55g con medida de 5.7 cm x 10 cm para el fortalecimiento y óptimo funcionamiento de los dispositivos móviles TC25 y TC26BK y llevar a cabo la adecuada ejecución de recaudo de dinero; estos dispositivos cuentan con una impresora portable ZQ110 y ZQ210 las cuales permiten la impresión de los tiquetes de entrada y salida de vehículos y son los que soportan la operación diaria de ZER.

En virtud del acuerdo mencionado y, en buen ejercicio y cumplimiento contractual de las obligaciones referidas, se hace necesario que por parte de SOMOS RIONEGRO S.A.S., se adelanten los procesos acordes y necesarios que resulten viables para los intereses de la entidad y que permitan satisfacer las necesidades del programa de Zonas de estacionamiento regulado.

Dado a un cambio de aplicativo y plataforma además de una nueva tecnología en los dispositivos TC26BK y sus impresoras portables ZQ210 las cuales presentan un nuevo lenguaje de impresión cambiando la fuente y la disposición del texto lo cual aumenta la impresión 1 cm

Juntos Avanzamos más
ZER PRUEBAS RIONEGRO
NIT: 1234567890

ENTRADA

No: 211020144500226542

Placa: AAA111

Vehículo: Carro

Inicia: 2021-10-20 02:45 p. m.

Zona: SA1

Horario: 06:00a. m. - 10:00p. m.

Valor hora-fracción: \$3000

Promotor: Promotor Pruebas

Tiempo de gracia

y

condiciones

El tiempo de gracia de la zona es 15 minutos y aplica para los primeros 60 minutos de estacionamiento.

Recomendaciones

y

condiciones

Quiero advertir al no subir al promotor
- Favor contactar al 310211334-00.
Tel: 01 200034. Correo: info@somos.gov.co
- Para consultar y anular su tiquete, le
diga al conductor el valor de la tarifa y los
centros. Deje su vehículo correctamente
aparcado dentro de la cédula. Los usuarios
son responsables por algunos casos
como por ejemplo, accidentes, daños
proprios o ajenos. Deje su vehículo
correctamente estacionado y asegurelo.
Los usuarios son responsables por
perdidas y/o daños. Los usuarios deben
estacionar su vehículo correctamente
dentro de la cédula de estacionamiento
para evitar los espacios de estacionamiento
no permitidos como depósitos
de mercancías, estacionamiento
de vehículos. El estacionamiento
en lugares no permitidos puede ocasionar
el cancelación por parte del organismo
de tránsito. El pago de la jornada no
exime al conductor del cumplimiento
de las normas de las normas de tránsito.
El pago de la jornada no garantiza la
seguridad de estacionamiento. El pago de la
jornada le permite el uso de cualquier
zona ZER, en todos los horarios dentro del
tiempo pagado sin garantizar la salida.

2. OBJETO QUE CONTRATAR

Suministro de Rollos de Papel Térmico para los dispositivos móviles e impresora de los programas Zonas de Estacionamiento Regulado ZER de la empresa SOMOS RIONEGRO S.A.S.

2.1 ALCANCE

Suministro de 20.000 Rollos de Papel Térmico 55g con medida de 5.7 cm x 10 cm, para dispositivos Zebra TC25 y TC26 e impresora ZQ110 y ZQ210 del programa de zonas de estacionamiento regulado ZER.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Descripción	Medidas	cantidad (Rollos)
1	Rollo de papel térmico 55 g	5,7 cm x 10 m	20.000

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción el objeto contractual es de un (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre del 2024.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los suministros se entregan en Cra 48 # 47 – 19 municipio de Rionegro Antioquia, Sede principal de SOMOS Rionegro S.A.S.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD
01	Rollo de papel térmico 55 g	5,7 cm x 10 m	\$950	20.000
TOTAL, CON IVA INCLUIDO				\$ 19.000.000

El Valor de los elementos asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ML/CTE (\$19.000.000)** IVA Incluido, e impuestos y deducciones a que haya lugar en Somos Rionegro S.A.S.

5.2. FORMA DE PAGO

La ENTIDAD CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la factura 30 días después se realice entrega total de los productos acordados en la cotización y orden de compra.

El contratista deberá enviar relación de los productos adquiridos con su respectiva factura acompañada del informe con su documento equivalente, además el contratista debe aportar copia de seguridad social y certificación bancaria.

Si el contratista no aporta lo acordado en el contrato no se realizará pago de la factura.

6. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

No CDP	RUBRO	VALOR	FECHA
123	61.2.3.2.02.01.003	\$19.000.000	27 de febrero de 2024

7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD	CAUSAL DE LA MODALIDAD
Orden de compra	Suministro y servicios, dado a que el valor del contrato no supera los 120 SMLV, según el artículo 3.4 del manual de contratación de la empresa SOMOS RIONEGRO S.A.S.

8. REQUISITOS HABILITANTES Y REQUISITOS DE PONDERACIÓN

8.1 REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS LEGALES:

- Inscripción en la página web www.somosmovilidad.gov.co de la empresa Somos movilidad como proveedor aportando los siguientes documentos en PDF:
- Certificado procuraduría de la empresa y representante legal
- Certificado contraloría de la empresa y representante legal
- Certificado de policía
- Certificado de Medidas Correctivas
- RUT de la empresa
- Certificado de cámara y comercio
- Certificado de cuenta bancaria
- Seguridad Social
- Cédula Representante Legal
- Cotización del servicio a contratar.

REQUISITOS FINANCIEROS: No aplica.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA: No aplica.

REQUISITOS DE PERSONAL: No aplica.

8.2 REQUISITOS DE PONDERACIÓN. El requisito de ponderación corresponderá al menor valor comercial.

Se realiza levantamiento de estudio de mercado con diferentes proveedores con los siguientes resultados:

FABRIROLLOS S.A.S.



Rollos S.A.S. - SOMOS MOVILIDAD S.A.S.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ROLLO PAVIMENTO Negro 10mm Somos	20000	\$ 410	\$ 8.200.000
Desempeño por rollos (m²)		\$ 410.000	\$ 8.200.000
Adhesivo de demarcación	100	\$ 3.400.000	\$ 3.400.000
Exemplar			
TOTAL			\$ 11.600.000

COTIZACIÓN POR:

Se otorga la cotización para el suministro de rollos de pavimento negro 10mm Somos, adhesivo de demarcación y otros materiales necesarios para la ejecución de la obra.

INFORMACIÓN DE PAGO

Se otorga la cotización para el suministro de rollos de pavimento negro 10mm Somos, adhesivo de demarcación y otros materiales necesarios para la ejecución de la obra.

WM IMPRESORES

	<p>OPERTA COMERCIAL</p>	<p>Código: CO-PT-007 Revisión: 016 Fecha: 20-Agosto-18</p>
---	--------------------------------	--

Yamha, February 06 de 2024

Referencia:
Sistema Operativo de Movilidad Orienta Sostenible S.A.S
Wilder A. Montoya Castellón
Medellín

ASUNTO: Otros comerciales

Acordando a su amable solicitud, y reiterándole nuestra disposición para compartir con ustedes nuestros servicios y experiencia, atentamente los permitimos anticiparle la oferta para los siguientes productos:

OFFERTA ECONOMICA[illegible]

Large prices no longer fit.

[illegible]

Los contribuyentes dedicados debent en múltiples de la unidad de empresas (ET) a PGLLC

OBSERVACIONES

Die meisten realen endogenen Parameter

Calle 69 No. 29-11
 P.O. Box 702, San José, Costa Rica
 Tel: 2222 41 88 ingemmar@ingemmar.com
 Bogotá, D.C. - Colombia

Dr. B. B. Giff, Jr., Editor
P.O. BOX 100 - P.O. COUNTY
WILKES-BARRE, PENNSYLVANIA
18701-0100

[illegible]

2000-2001
 2002-2003
 2004-2005
 2006-2007
 2008-2009
 2010-2011
 2012-2013
 2014-2015
 2016-2017
 2018-2019
 2020-2021
 2022-2023
 2024-2025
 2026-2027
 2028-2029
 2030-2031
 2032-2033
 2034-2035
 2036-2037
 2038-2039
 2040-2041
 2042-2043
 2044-2045
 2046-2047
 2048-2049
 2050-2051
 2052-2053
 2054-2055
 2056-2057
 2058-2059
 2060-2061
 2062-2063
 2064-2065
 2066-2067
 2068-2069
 2070-2071
 2072-2073
 2074-2075
 2076-2077
 2078-2079
 2080-2081
 2082-2083
 2084-2085
 2086-2087
 2088-2089
 2090-2091
 2092-2093
 2094-2095
 2096-2097
 2098-2099
 2100-2101
 2102-2103
 2104-2105
 2106-2107
 2108-2109
 2110-2111
 2112-2113
 2114-2115
 2116-2117
 2118-2119
 2120-2121
 2122-2123
 2124-2125
 2126-2127
 2128-2129
 2130-2131
 2132-2133
 2134-2135
 2136-2137
 2138-2139
 2140-2141
 2142-2143
 2144-2145
 2146-2147
 2148-2149
 2150-2151
 2152-2153
 2154-2155
 2156-2157
 2158-2159
 2160-2161
 2162-2163
 2164-2165
 2166-2167
 2168-2169
 2170-2171
 2172-2173
 2174-2175
 2176-2177
 2178-2179
 2180-2181
 2182-2183
 2184-2185
 2186-2187
 2188-2189
 2190-2191
 2192-2193
 2194-2195
 2196-2197
 2198-2199
 2200-2201
 2202-2203
 2204-2205
 2206-2207
 2208-2209
 2210-2211
 2212-2213
 2214-2215
 2216-2217
 2218-2219
 2220-2221
 2222-2223
 2224-2225
 2226-2227
 2228-2229
 2230-2231
 2232-2233
 2234-2235
 2236-2237
 2238-2239
 2240-2241
 2242-2243
 2244-2245
 2246-2247
 2248-2249
 2250-2251
 2252-2253
 2254-2255
 2256-2257
 2258-2259
 2260-2261
 2262-2263
 2264-2265
 2266-2267
 2268-2269
 2270-2271
 2272-2273
 2274-2275
 2276-2277
 2278-2279
 2280-2281
 2282-2283
 2284-2285
 2286-2287
 2288-2289
 2290-2291
 2292-2293
 2294-2295
 2296-2297
 2298-2299
 2300-2301
 2302-2303
 2304-2305
 2306-2307
 2308-2309
 2310-2311
 2312-2313
 2314-2315
 2316-2317
 2318-2319
 2320-2321
 2322-2323
 2324-2325
 2326-2327
 2328-2329
 2330-2331
 2332-2333
 2334-2335
 2336-2337
 2338-2339
 2340-2341
 2342-2343
 2344-2345
 2346-2347
 2348-2349
 2350-2351
 2352-2353
 2354-2355
 2356-2357
 2358-2359
 2360-2361
 2362-2363
 2364-2365
 2366-2367
 2368-2369
 2370-2371
 2372-2373
 2374-2375
 2376-2377
 2378-2379
 2380-2381
 2382-2383
 2384-2385
 2386-2387
 2388-2389
 2390-2391
 2392-2393
 2394-2395
 2396-2397
 2398-2399
 2400-2401
 2402-2403
 2404-2405
 2406-2407
 2408-2409
 2410-2411
 2412-2413
 2414-2415
 2416-2417
 2418-2419
 2420-2421
 2422-2423
 2424-2425
 2426-2427
 2428-2429
 2430-2431
 2432-2433
 2434-2435
 2436-2437
 2438-2439
 2440-2441
 2442-2443
 2444-2445
 2446-2447
 2448-2449
 2450-2451
 2452-2453
 2454-2455
 2456-2457
 2458-2459
 2460-2461
 2462-2463
 2464-2465
 2466-2467
 2468-2469
 2470-2471
 2472-2473
 2474-2475
 2476-2477
 2478-2479
 2480-2481
 2482-2483
 2484-2485
 2486-2487
 2488-2489
 2490-2491
 2492-2493
 2494-2495
 2496-2497
 2498-2499
 2500-2501
 2502-2503
 2504-2505
 2506-2507
 2508-2509
 2510-2511
 2512-2513
 2514-2515
 2516-2517
 2518-2519
 2520-2521
 2522-2523
 2524-2525
 2526-2527
 2528-2529
 2530-2531
 2532-2533
 2534-2535
 2536-2537
 2538-2539
 2540-2541
 2542-2543
 2544-2545
 2546-2547
 2548-2549
 2550-2551
 2552-2553
 2554-2555
 2556-2557
 2558-2559
 2560-2561
 2562-2563
 2564-2565
 2566-2567
 2568-2569
 2570-2571
 2572-2573
 2574-2575
 2576-2577
 2578-2579
 2580-2581
 2582-2583
 258

	OFERTA COMERCIAL	Código: 0244/01 Versión: 01 Fecha: 26-Ago-19
---	-------------------------	--

PECUNIAS Las pecunias serán importadas con orden de compra o crédito y el valor mínimo por pedido debe ser mayor a \$5.000.000.

FECHAS DE ENTREGA: Las fechas de entrega se tienen a partir de la aprobación de Acta y envío de OC.

INICIO DEL PROCESO DE IMPRESIÓN: Para iniciar el proceso de impresión se requiere confirmación con orden de compra de las fichas o diseños a desarrollar. La fecha de entrega será a partir de la aprobación de la ficha de producto generada por WM Impresores.

REQUISITOS PARA EL DESARROLLO DE FICHAS DE PRODUCTO:

Imágenes

- Las imágenes incluidas en el PDF o archivos originales (al .pdf) deben tener buena calidad y una resolución óptima, para poder conseguir una impresión nítida. Si formato en CMYK para imágenes a color.
- Para la impresión en negro las imágenes deben estar en modo de color Negro y sus porcentajes.
- La resolución de las imágenes debe ser de 300 ppp para obtener una buena calidad de impresión, para las imágenes hasta 250 ppp será suficiente para un mínimo de calidad. (No es necesario más resolución, ya que no obtendremos mejores resultados y solo tendremos un archivo más pesado y difícil de manejar).
- El tamaño de la imagen debe ser proporcional al espacio del asignado en el diseño.

Letras, fuentes y líneas

- El formato en CMYK para imágenes a color.
- Si tiene líneas especiales, el archivo lo debe tener especificando el nombre y letra de pantalla.
- Fuentes (tipo de letra), entregar dos archivos: uno en fuentes y otro con todos editados (si se requiere algún cambio, en el editable debe tener la fuente con que se trabajó en el diseño).
- Líneas como mínimo debe tener un grosor de 0.2 mm.
- Los textos sólo deben estar sobre procesos o pantones como mínimo deben ser de 8 puntos.
- Los textos insertados impresos sobre procesos o pantones, como mínimo deben ser de 8 puntos.
- Los textos insertados impresos sobre pantones, como mínimo deben ser de 8 puntos.

APROBACIÓN DE DISEÑO: La aprobación de tamaño de imágenes, fuentes, textos, logos, colores y distribución se realiza con arte final.

Calle 14 No. 25-12
Bx 704000 ext. 301
Tel: 2541181 (línea directa)
Bogotá, D.C. - Colombia

Calle 14 No. 25-12 ext. 301
Bx 704000 ext. 301
Tel: 2541181 (línea directa)
Bogotá, D.C. - Colombia

Calle 14 No. 25-12 ext. 301
Bx 704000 ext. 301
Tel: 2541181 (línea directa)
Bogotá, D.C. - Colombia

Calle 14 No. 25-12 ext. 301
Bx 704000 ext. 301
Tel: 2541181 (línea directa)
Bogotá, D.C. - Colombia

	OFERTA COMERCIAL	Código: 0244/01 Versión: 01 Fecha: 26-Ago-19
---	-------------------------	--

La reproducción de color se realiza con puntos ceros (Impresión Flexografía) o puntos blancos (Impresión Digital).

CAMBIO DE DISEÑO: Si todo de cualquier modificación que represente cambios en los componentes de la información o formas que hayan hecho una compra mayor a 5 amb, será asumido por el cliente.

VÍDA UTE: Garantizamos a nuestros clientes 9 meses después de la fecha de fabricación o se reemplaza las condiciones de entrega.

¡NUESTRA IDENTIFICACIÓN!

WM IMPRESORES S.A. NIT: 900.001.500-1
CALLE 14 No. 25-12 Bx 704000 ext. 301
Tel: 2541181 (línea directa) P.BX: (2) 6542185-77
E-mail: ventas@wmimpresores.com

Cualquier información adicional o sugerencia será atendida gustosamente por parte de nuestro personal.

Condicionamiento

Asesoría Comercial
Cali: 317 688 76 37
Correo: jessicacalaminguez@wmimpresores.com

Calle 14 No. 25-12
Bx 704000 ext. 301
Tel: 2541181 (línea directa)
Bogotá, D.C. - Colombia

Calle 14 No. 25-12 ext. 301
Bx 704000 ext. 301
Tel: 2541181 (línea directa)
Bogotá, D.C. - Colombia

Calle 14 No. 25-12 ext. 301
Bx 704000 ext. 301
Tel: 2541181 (línea directa)
Bogotá, D.C. - Colombia

Calle 14 No. 25-12 ext. 301
Bx 704000 ext. 301
Tel: 2541181 (línea directa)
Bogotá, D.C. - Colombia

DISTRIBUCIONES FARGORIENTE



BOYACÁ, jueves, 27 de febrero de 2020

CTC-2482962

Señoría
SOMOS SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD
Cra 48 # 47-19
BOYACÁ

Asunto: Cotización al tender 23-20-2020

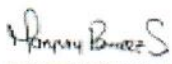
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
101	SEALANT PARA PAVIMENTO	1.000	kg	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00
	PRIMA				\$ 50,00
	DESGARANTO				\$ 100,00
	IVA				\$ 100,00
	TOTAL				\$ 4.200,00

MONEDA DE LA COTIZACIÓN: COP

TÉRMINO DE VALOR: 15 días

Fecha en que caduca: 15/03/2020

COORDINADOR


HENRY BUITRAGO SALAZAR
Representante Legal
Distribuciones Fargoriente S.A.S.





Se procede a elegir al proveedor **DISTRIBUCIONES FARGORIENTE S.A.S.**, ya que tiene un costo total de los productos más bajo, respecto a los demás proveedores. Adicional el proveedor **DISTRIBUCIONES FARGORIENTE S.A.S** se encuentra ubicado en la ciudad de Rionegro, lo cual facilita la entrega de los insumos. Además, al no recibir respuesta de otros proveedores, **DISTRIBUCIONES FARGORIENTE S.A.S** se convierte en la opción más conveniente y accesible para la empresa **SOMOS Rionegro S.A.S.**

8.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el precio, se seguirá el siguiente orden:

- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- Preferir la propuesta que se haya entregado primero.

De persistir el empate se hará un sorteo con balotas

9. MATRIZ DE RIESGOS

Si bien es cierto que tanto la normatividad general colombiana en la materia como en el Manual de Contratación de la Entidad, en la etapa de Planeación de la Contratación, se contempla la realización de Análisis de Riesgo Contractual y que el mismo estará a cargo de la Subgerencia Técnica y la Secretaría General, en este caso en particular, no se identificaron riesgos representativos para la Entidad que ameritaran la elaboración de una Matriz de Riesgos.

En vista de lo anterior, la Entidad no aplicará una matriz de riesgos.

10. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir a su costa y a favor de SOMOS Rionegro S.A.S., una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, constituida a partir de la fecha de suscripción del contrato y que contenga los siguientes amparos.

AMPARO	PORCENTAJE (%)	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

11. IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES.

El proponente debe tener en cuenta todos los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre la utilidades del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes (Reteica, Estampilla Pro-cultura, Estampilla, Pro-Adultos) así:

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (RETEICA):	0.8%
RETEFUENTE:	De acuerdo con la condición de cada contratista y a la naturaleza del contrato.
RETEIVA:	Aplica para contratistas que facturen IVA.
ESTAMPILLA PRO POLITÉCNICO	0.4 % del valor total del contrato
ESTAMPILLA PRO U. DE A.	0.8 % del valor total del contrato
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	3.0 % del valor total del contrato (En caso de que aplique)
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1.0%
ESTAMPILLA PRO - DEPORTE Y RECREACIÓN	2.5%

12. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

Con el fin de proteger la moralidad, prevenir actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la supervisión de este contrato estará a cargo de la SECRETARIA GENERAL, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.



DIEGO ALEJANDRO GALLEGO TOBON
Secretario General

Elaboró: Daniela Henao A.- Abogada *Daniela Henao*
Revisó: Carlos Alberto Ramírez - Coordinador ZER *CA*
Carolina Castro Valencia- Abogada *CA*.